



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038-2024-MPSR-J/A

Juliaca, 01 de marzo de 2024

VISTOS:

La disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433, establece que: *"Son atribuciones del Alcalde: (...) 17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto (...)";*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 212-2023-MPSR-J/A de fecha 20 de julio de 2023, se designa al Mvz. WILBER MAMANI VILLASANTE, en el cargo de confianza de Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de San Román (...); designación que resulta conveniente dar por concluida.

Conforme a lo expuesto, y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del Mvz. WILBER MAMANI VILLASANTE, en el cargo de confianza de GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE de la Municipalidad Provincial de San Román, dándole las gracias por los servicios prestados en favor de esta institución edil.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 212-2023-MPSR-J/A de fecha 20 de julio de 2023, y toda disposición municipal que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Subgerencia de Recursos Humanos, adoptar las acciones administrativas que correspondan a partir de la emisión de la presente.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo al Mvz. Wilber MAMANI VILLASANTE, así como la Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
Abog. Willian W. Vargas Lipa
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
LIC. OSCAR WILLIAMS CÁCERES RODRIGUEZ
ALCALDE